



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 13 de septiembre de 1988

Núm. 210

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 58.683

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1988;

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodríguez González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aísa Rojo; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Federico Torres Curdi. En el momento que se indicará entra en el salón de sesiones don Santiago Palazón Valentín.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia y en el capítulo de protocolo se adoptan los siguientes acuerdos:

—Quedar enterado de que el Excmo. señor presidente de las Cortes de Aragón ha comunicado a la Alcaldía-Presidencia su agradecimiento y reconocimiento al Ayuntamiento de Zaragoza por la colaboración de los diferentes servicios municipales en el acto conmemorativo del "Día de Aragón", organizado por dicha institución.

—Conste en acta la felicitación corporativa a los componentes del equipo de baloncesto Real Zaragoza C. D., por su ascenso a la primera división femenina.

—Agradecimiento por los diversos servicios prestados a la ciudad por los funcionarios que recientemente han pasado a la situación de jubilados: don José Plo Saz y don Pio Domínguez Osuna.

—Manifiestar el pesar corporativo por el fallecimiento de los funcionarios: don José-María Aznar Lacruz y don José Adiego Fernández.

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el pasado 21 de abril.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y dictámenes de las comisiones informativas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Propuesta en el sentido de que el Ayuntamiento avale una emisión de obligaciones de la institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, destinada a financiar la construcción del pabellón 7-8.

(Entra en el salón de sesiones el señor Palazón.)

—Propuesta relativa a firma de convenio con Mercasa para la constitución de un consorcio para el aprovechamiento integral de los terrenos de la antigua Feria de Muestras, mediante la construcción de audiorama, sala multiusos, centro comercial y de servicios, aparcamiento y espacios abiertos.

—Propuesta de aceptación de la donación efectuada por Aldeas Infantiles SOS de España, de la obra titulada "El Juglar", del artista Maximiliano Cocca Ventura.

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el primer trimestre del año en curso.

Hacienda y Economía

Modificar el coeficiente del 90 % fijado para las contribuciones especiales obligatorias derivadas de las obras de urbanización del polígono 37 (La Paz-Torrero), estableciéndose un coeficiente único del 30 % para todas las contribuciones obligatorias y potestativas.

Estimar la reclamación presentada por el presidente de la asociación de vecinos Manuel Viola, del barrio Delicias, contra el coeficiente del 40 % fijado en los acuerdos de imposición de contribuciones especiales por obra de adecuación de alumbrado en el barrio Delicias, sector II, y en diversas calles del sector avenida Valencia y reducirlo al 30 %, de conformidad con lo ya acordado para el barrio Delicias, sector I, por resolución plenaria de 21 de abril de 1988.

Concertar la tasa de ocupación de la vía pública con veladores para 1988 con el gremio fiscal de usuarios de veladores.

Aprobar cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1987, rendida por el señor depositario.

Quedar enterado del análisis del comportamiento de la tesorería municipal, durante el cuarto trimestre de 1987, presentado por el señor depositario.

Reconocer obligaciones de ejercicios cerrados según varios expedientes.

Reconocer obligaciones a Cubiertas y MZOV, sociedad anónima, por obras adiciones del centro cultural Valdefierro, según las certificaciones que siguen: Certificación número 20 y certificación número 21.

Reconocer obligación a Manuel Peleato Peleato, por suministro de sulfato de alúmina, certificación número 122-R.

Informar a Construcciones Cavero en relación con su solicitud de aplicación de precios parciales, incluidos dentro del presupuesto de iluminación exterior del proyecto de construcción de nuevas cocheras en polígono 18 del PGOU.

Devolver a Estacionamientos Zaragozanos, S. A., cantidad abonada en concepto de tasa por ocupación del subsuelo en vía Imperial, sector San Ildefonso y plaza Salamero, correspondiente al año 1983, como resultado de aplicación de sentencia.

Devolver a Construcciones Risca, S. A., fianza complementaria por obras de pabellón polideportivo en barrio de Casetas.

Aprobar anteproyecto del centro deportivo municipal San Juan de Mozarrifar.

Rectificar punto primero del acuerdo plenario de 21 de enero del año en curso, sobre revisión de precios en la contrata de limpieza de oficinas del centro operativo Casablanca, adjudicada a Lacor, en el sentido de que el importe sea de 127.718 pesetas.

Desestimar solicitud de revisión de precios en la contrata de limpieza del Teatro del Mercado, interesada por doña Mercedes Fernández Gálvez.

Desestimar solicitud de revisión de precios en la contrata de limpieza del anfiteatro Rincón de Goya, interesada por Servilimpia.

Desestimar solicitud de revisión de precios en la contrata de limpieza de ventanales de la Casa Amparo, interesada por la empresa Ramel, S. A.

Reconocer obligación a Lacor, por limpieza en planta potabilizadora en el mes de diciembre de 1986.

Reconocer obligación a la firma Isabel Ovejero Cano, por transporte para recogida de muestras de agua en distintos puntos de la ciudad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987.

Concertar con don Enrique Vililla Esteban, arrendamiento de local en Don Jaime I, 26, segundo.

Aprobar revisión de precios de renta de cuatro pisos en Don Jaime I, 28, interesada por Comercial Hostelera e Inmobiliaria, S. A.

Aprobar revisión de renta de local en calle Oviedo, del barrio de Casetas, interesada por doña Teresa Ros Gabás.

Renovar contrato suscrito por Cooperativa La Sabina, relativo al servicio de asistencia en el Centro de Observación y Acogida para la Infancia, por el plazo de un año, desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1988.

Adjudicar obras del proyecto desglosado del de acondicionamiento y restauración del Torreón de Fortea.

Aprobar separata del proyecto de restauración-reconversión de la Casa de los Morlanes.

Aprobar proyecto y forma de contratación de las obras de construcción de archivo y biblioteca en antiguo cuartel de Palafox.

Aprobar pliego de condiciones para suministro de cloro con destino a la planta potabilizadora de aguas.

Manifiestar conformidad al pago de la certificación 0, relativa a la ejecución del proyecto inicial del pabellón Príncipe Felipe.

Rectificar acuerdo plenario de 21 de abril último, por el que se adjudicaba a KHB el suministro de autoescalera DL-50 y una autobomba TL 16-25, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Comunicar a las empresas Construcciones Caveró, S. A., y Mariano López Navarro, adjudicatarias de las zonas de actuación para obras menores en la ciudad, la denuncia del contrato, que dejará de tener vigencia el día 14 de noviembre de 1988, fecha de terminación del plazo.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de 16 de junio de 1982, por el que se adjudicaba a la Sociedad Municipal de la Vivienda el derecho de superficie sobre solar de 11.475 metros cuadrados en barrio de la Cartuja Baja y aprobar inicialmente cesión gratuita en pleno dominio, de dicho suelo a la Sociedad Municipal de la Vivienda.

Cultura y Acción Social

Aceptar la delegación realizada por la DGA, relativa a inspección y vigilancia de piscinas públicas de Zaragoza capital y barrios y dar la conformidad al programa de actuaciones previsto por el Instituto Municipal de la Salud.

Aprobar las bases de la convocatoria para la VII edición del concurso de investigación Ciudad de Zaragoza.

Quedar enterado del acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 1988 por el Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Denominar La Puebla de Híjar a una calle de la ciudad.

Denominar Andador Maestro Francisco Peirona a una calle peatonal de la ciudad.

Denominar Andador Aragüés del Puerto y Andador Anayet a dos calles peatonales de la ciudad.

Ratificar el convenio firmado con el Ayuntamiento de Málaga, cuyo objeto es la realización de intercambios juveniles vacacionales.

Aceptar oficialmente distintas obras artísticas, manifestando expresamente la gratitud a sus autores.

Aprobar las bases de la convocatoria del premio de periodismo Ciudad de Zaragoza 1988.

Aprobar diversas actuaciones para el desarrollo del proyecto de ciudades saludables.

Aprobar presupuesto y desarrollo de la celebración de I Jornadas de Descentralización y Participación Ciudadana en Aragón.

Establecer concierto con la Asociación Camino Real, para el desarrollo de la actividad "La radio en la escuela".

Prorrogar concierto con la Asociación de Cabezas de Familia del Pícaral, para actividad de talleres ocupacionales.

Aprobar definitivamente la rectificación del inventario general de bienes del Patronato Municipal del Teatro Principal, al 31 de diciembre de 1987.

Idem del Patronato Municipal de Turismo.

Ratificar decreto de la Alcaldía-Presidencia, por el que se designan representantes municipales en las comisiones de escolarización.

Ratificar decreto de la Alcaldía-Presidencia por el que se delega al concejal delegado de Fiestas Populares la firma de toda la documentación precisa en la contratación de actuaciones para las fiestas: 23 de abril, primavera y San Juan, 1988.

Servicios Públicos e Interior

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la ley 70 de 1978 a los siguientes señores: doña Carmen Herrando Valentín, doña María-Pilar Blázquez Casado, don Angel Ruiz Villalba y don Julián Salvador Sanmiguel.

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito número 2 la asociación para la cultura y el ocio de la tercera edad.

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito número 3 la asociación de padres de alumnos Enrique Osso.

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito número 3 el club juvenil El Rocío.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía por el que se nombra vocal de la permanente del Consejo de Distrito número 8 a doña María Izquierdo Gómez, a propuesta del grupo municipal de Centro Democrático Social.

Decretar la caducidad de la concesión del puesto número 169 del mercado Lanuza, destinado a la venta de frutas y verduras, del que es titular Kiwi, S. C. L.

Adjudicar a don José-María Sánchez Muñoz la concesión administrativa que autoriza la ocupación del puesto número 89 del mercado Lanuza.

Autorizar a don José-Carlos Gran Gimeno, titular del puesto número 73, de venta de productos congelados en mercado Lanuza, para permutar la concesión de dicho puesto por la del número 75 de venta de pescados, del que es adjudicatario don Marcelino Santos Vinuesa.

Retirado del orden del día expediente proponiendo desestimar la petición formulada por don José-María Palacios Brusca, relativa a concesión de dos licencias clase c) de servicio urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

Transferir las siguientes licencias de autotaxi:

—Número 1.328, a favor de don Francisco-Salvador Franco Aguirre.

—Número 893, a favor de don Carmelo Sanz Sanz.

—Número 619, a favor de don Isidro Vera Gonzalvo.

Autorizar a doña Eusebia Navarro Bordonaba para traspasar la concesión administrativa para ocupación de vía pública como el quiosco número 18 para venta de periódicos sito en plaza del Carmen, en favor de doña Jussara María da Silva.

Aceptar la renuncia formulada por don Alfredo Bordonaba López a la concesión del quiosco número 47 para venta de churros y helados en calle Duquesa de Villahermosa.

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de transporte escolar y de menores de carácter urbano en el término municipal de Zaragoza.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Javier-Marcos Recio Arenaz, contra acuerdo plenario por el que se imponía tasa por traspaso de licencia de autotaxi a favor del recurrente.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos: Miralbueno, 127 y Miralbueno, 127, torre.

Urbanismo

Informar a la empresa Cubiertas y MZOV, en relación con su escrito sobre posible retraso en programa de ejecución de obras de urbanización y renovación de servicios en barrio de San Pablo, primera fase.

Aceptar la petición formulada por la agrupación de empresas formada por Cubiertas y MZOV, S. A., y Cadagua, S. A., de modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras de estación depuradora de aguas residuales de la Almozara.

Aceptar la petición formulada por la agrupación temporal de empresas formada por Mariano López Navarro y José Capel Canteras y Contratas, Sociedad Anónima, de modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en accesos a la ermita del barrio de Villamayor.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de agilización de catas arqueológicas en casco antiguo.

Aprobar recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calle Violante de Hungría y otras.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la construcción de pasos a desnivel para peatones y vehículos y mejora de infraestructuras en el cruce de la avenida Madrid con la autopista y ferrocarril Madrid-Barcelona.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la contrata de ejecuciones subsidiarias en el casco histórico de Zaragoza.

Declarar válido el concurso celebrado para adjudicar la contrata de ejecuciones subsidiarias en el término municipal de Zaragoza, excepto casco histórico.

Excluir la manzana entre camino de la Almozara y avenida Pablo Gargallo del Plan especial Aljafería, instado por Pablo Tabuenca Muñoz.

Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calles Universidad, Martín Carrillo, Organo, plazo Asso y Torrellas, área de intervención U-1-3, instado por Virecosa.

Aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle en calles Manuela Sancho, Asalto y Cantín y Gamboa, área de intervención U-6-1, instado por las Religiosas Agustinas de Santa Mónica.

Estimar en parte recurso de reposición contra acuerdo plenario de 20 de marzo de 1988, por el que se aprobaba delimitación de unidad de actuación, innecesariedad de reparcelación y estudio de detalle en el área de intervención U-84-11, interpuesto por don Eusebio Mayoral López.

Estimar en parte recurso de reposición contra acuerdo plenario de 20 de marzo de 1988, por el que se aprobaba delimitación de unidad de actuación, innecesariedad de reparcelación y estudio de detalle en el área de intervención U-84-11, interpuesto por doña María Catalán Sacacia.

Estimar en parte recurso de reposición contra acuerdo plenario de 20 de marzo de 1988, por el que se aprobaba delimitación de unidad de actuación, innecesariedad de reparcelación y estudio de detalle en el área de intervención U-84-11, interpuesto por don Miguel Mainar Almerge.

Aprobar con carácter definitivo y estimar la alegación presentada en el sentido del acuerdo, del estudio de detalle para ordenación de volúmenes y dotar de accesos a las fincas 37 y 39 del paseo Ruiseñores y calle Santiago Guallar, redactado de oficio.

Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en Actur, polígono 47, área 11, parcela 32, instado por Proutesa.

Desestimar la segregación de la manzana delimitada por calles Pignatelli, Agustina de Aragón, nueva apertura y plaza del Portillo, del área de intervención U-3-1, instada por Ebro Industrial y Mercantil, S. A.

Aceptar la solicitud de segregación de los suelos, del ámbito del área de intervención U-3-1, delimitados por las calles Ramón y Cajal, Pignatelli, Caballo y Castrillo, instado por Distribución Física, S. A.

Aprobar el avance de ordenación del área de intervención U-2-2, redactado de oficio.

Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la submanzana 6, parcelas 27 y 7-25-31-33, "Puerta de Sancho", instado por Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Aprobar con carácter inicial la delimitación de unidad de actuación en calle San Antón, del barrio de Santa Isabel, redactado de oficio.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el que se estima el recurso contencioso número 94 de 1987 deducido por la comunidad de propietarios de la finca número 12 de la calle Doctor Cerrada.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso-administrativo número 694 de 1987, promovido por comunidad de propietarios del paseo de la Mina, 21, contra acuerdo de la DGA aprobando con carácter definitivo el PGOU de Zaragoza.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 560-87 promovido por Saudisa y Cohasa, contra acuerdo de la DGA aprobando con carácter definitivo el PGOU de Zaragoza.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales por el que se desestima recurso 602 de 1987, promovido por Iberebro, S. A., y Pícolín, S. A., contra acuerdo de la DGA aprobando con carácter definitivo el PGOU de Zaragoza.

Quedar enterado de la resolución de la DGA por la que se estima recurso de reposición interpuesto por don Javier Pérez Latorre, contra acuerdo de aprobación definitiva del PGOU de Zaragoza y otros extremos.

Adquirir por expropiación en avenencia el terreno sito en calle Reconquista, 4, de don Antonio Clavete Lon.

Adquirir por expropiación en avenencia las fincas números 11 y 13 de la calle Antonio Maura, con destino a viales, de doña Estrella López Sanz.

Adquirir por expropiación en avenencia terreno para viales sito en barrio de Valdefierro, de don Félix Franco Pérez.

Adquirir por expropiación en avenencia terreno en barrio de Peñaflo para equipamiento, ampliación de escuelas, de doña Concepción Naval Lope.

Adquirir por expropiación en avenencia las tres octavas partes indivisas del local derecha del número 26 de la calle San Blas, de hermanos Casado Cortés.

Adquirir por expropiación en avenencia la finca número 14 de la calle Moriones, de doña Pilar Guardia Jarque y otros.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización del Lugarico de Cerdán, del barrio de Movera.

Señalar indemnización a percibir por don Francisco López Brun y otro, por expropiación de derechos arrendatarios y perjuicios por desalojo y cese de negocio en avenida Clavé, 23.

Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y abonar a hermanos Lierta Serrano el valor de la hoja de aprecio municipal, en expropiación de finca número 36 de calle Higuera "Urbanización Torre-Ramona".

Abonar a Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., intereses de demora por justiprecio por expropiación de terreno, destinado a viales en calle Padre Consolación.

Abonar resto de justiprecio por expropiación de terrenos afectados por el cuarto tramo del camino de las Torres, a hermanos Pueyo Salavera.

Abonar resto de justiprecio por expropiación de terrenos afectados por el cuarto tramo del camino de las Torres e intereses de demora a don Fernando Montañés Insa.

Abonar resto de justiprecio por expropiación de terrenos afectados por el cuarto tramo del camino de las Torres e intereses de demora a hermanos Abenia Burriel y otro.

Reconocer obligación de abonar al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa asistencias devengadas por los componentes del mismo en las sesiones sobre expropiaciones en el año 1987.

Aceptar las condiciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con motivo de la construcción de puente sobre el Canal Imperial.

Aceptar la cesión gratuita de terreno para viales y zona verde en carretera de Logroño, de Pilas Secas Tudor.

Aceptar la cesión gratuita de terreno para viales en calle San Lázaro, 7 y 9, de hermanos Beltrán Parrilla.

Aceptar la cesión gratuita de terreno para viales en barrio de Garrapiniellos, de don Juan Sola Moral.

Aceptar la cesión gratuita de terreno para viales en calle Bretón, angular a calle San Antonio María Claret, de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A.

Aceptar la cesión gratuita de terreno para viales y zona verde, de Provincia Agustiniense.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de Aldeas Infantiles, SOS, de terreno sito en barrio de Villamayor.

Poner a disposición del MEC, terreno sito en polígono Gran Vía, para ampliación del preescolar "Ninos".

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Ramón Naranjo Polo y remitir expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expropiación finca número 67 de la calle Madre Sacramento.

Dejar sin efecto acuerdo plenario inicial de cesión gratuita a favor de la SMV de finca sita en el número 168 del Coso, y aprobar la permuta de dicha finca y poner a disposición de la SMV terreno en calle San Pablo.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la SMV de terreno de unos 4.000 metros cuadrados sito en barrio Oliver.

Señalar en avenencia indemnización a abonar a Derribos Salvador, S. L., por la extinción del derecho de ocupación de nave sita en la antigua fábrica de Pina.

Aprobar inicialmente los proyectos de urbanización e instalación de alumbrado exterior para accesos y aparcamientos, emplazado en carretera de Logroño, Km. 8,5, a solicitud de don Alvaro Ariza Longás.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización P-69-U-69-1 en San Juan de Mozarrifar, a solicitud de Adirca, S. A.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en calle Rosellón (parcial) a solicitud de don Manuel Escosa Laguna, en representación de Promociones Laguna, S. A.

Recibir definitivamente obras de urbanización de la calle Trovador angular a Fuenterrabía, a solicitud de don Manuel Escosa Laguna, S. A.

Quedar enterado de la aprobación de las propuestas iniciales para la configuración del Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1988, entre las que ha sido seleccionada la obra del emisario del barrio de Peñaflo y no sea incluida la obra de urbanización del Lugarico Cerdán.

Aprobar el segundo desglose del proyecto de restauración y recalce del puente de Piedra sobre el río Ebro.

Designar representantes del Ayuntamiento en la Sociedad Española de Acústica.

Quedar enterado de la situación atmosférica en Zaragoza y que por parte del Servicio de Medio Ambiente se proceda a la redacción de los proyectos y trámites correspondientes.

Hacienda y Economía (anexo I)

Reconocer obligaciones de ejercicios cerrados, según varios expedientes. Se invierte el orden al tratar los dos puntos siguientes:

—Modificar el programa plurianual de inversiones para 1985, 1986, 1987 y 1988, según se refleja en los anexos.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 4, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, por importe de 958.087.804 pesetas.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1988 del Patronato Municipal de Turismo, por importe de 3.009.340 pesetas.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario de 1988 del Patronato Municipal del Teatro Principal, por importe de 15.831.691 pesetas.

Hacienda y Economía (anexo II)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Aprobar proyecto de rehabilitación de edificio para destinarlo a Escuela Municipal de Arte Dramático y Folklore en el cuartel Palafox.

—Aprobar pliego de condiciones que regirá en la contratación directa de la conservación de zonas verdes en Actur.

—Aprobar el pliego de condiciones que regirá en el concurso a celebrar para la adjudicación de la conservación de las zonas verdes del resto de la ciudad.

Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia.

Presentadas por el grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

—Sobre declaración de ruina del edificio en calle Las Armas, 10.

—Sobre ocupación de edificios de propiedad municipal en barrio de Monsalud-Bombarda y antiguo colegio Calixto Ariño, en avenida Tenor Fleta.

Presentadas por el grupo municipal de Centro Democrático y Social:

—En relación con inventario de captaciones subterráneas en el término municipal. Unanimidad.

—En apoyo de la candidatura de la ciudad de Jaca como sede para la celebración de Juegos Olímpicos de Invierno. Unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13.46 horas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 58.683

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1988.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.12 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo. Interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario, don Federico Torres Curdi.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don Antonio Suárez Oriz, por enfermedad.

Asunto único

Dictamen proponiendo aprobar el desarrollo del organigrama funcional basado en el acuerdo plenario de 15 de julio de 1987; la relación de puestos de trabajo tras efectuar su valoración, análisis y acomodo al momento actual y manual de funciones, y, como consecuencia, aprobar e implantar el nuevo sistema retributivo, el pacto y convenio que regule las relaciones del personal municipal. Tras la intervención del presidente de la Junta de representantes de los trabajadores municipales, don Miguel Almingol Arriazu, se suspende la sesión, siendo las 11.25 horas, y continúa a las 11.45 horas.

Seguidamente se debate y somete a votación una enmienda presentada por el concejal del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, don José-Luis Martínez Blasco, con el siguiente resultado: 10 votos a favor (PAR y CAA-CIU), 13 votos en contra (PSOE) y 7 abstenciones (AP, CDS y GM). No se aprueba la enmienda.

A continuación, previo debate, se somete a votación el dictamen, obteniendo 13 votos a favor (PSOE), 16 votos en contra (PAR, AP, CDS y CAA-CIU), 1 abstención (GM). No se aprueba el dictamen.

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.

Zaragoza a 8 de junio de 1988. — El secretario, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 63.326

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 19.266 de 1982, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 21 de junio de 1988 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Manuel Ferrer Aguarón, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de septiembre de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana. — El piso primero con cuarto trastero y una participación del 20 % en el solar y demás cosas de propiedad común de la casa de la cual forma parte, que es la señalada con el número 70 de la calle de las Armas

(correspondiente al 81 antiguo), de esta ciudad. (Hoy solar). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.945, folio 217, finca núm. 7.097.

Tasación, 207.600 pesetas.

Cargas, ninguna.

Tipo, 207.600 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 63.327

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 7.095 de 1982, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 13 de junio de 1988 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Ramos Sánchez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 28 de junio de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana. — Piso ático o buhardilla-habitación, en la quinta y última planta de la calle de las Armas, número 70 moderno (número 81 antiguo), de esta ciudad. Le corresponde una cuota de participación del 15 % en las cosas comunes. Actualmente solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 658, folio 86, finca número 9.930.

Tasación, 155.700 pesetas.

Cargas, ninguna.

Tipo, 155.700 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingre-

ará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 63.328

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 7.245 de 1982, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 13 de junio de 1988 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Vicente López Franco, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de octubre de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. — El piso segundo con su participación del 20 % en las cosas comunes y su cuarto trastero de la casa de la cual forma parte, que es la señalada con el número 70 moderno, correspondiente al 81 antiguo, de la calle de las Armas. Confronta la casa, hoy solar, por la derecha entrando, casa de la viuda de don Saturnino Castán; izquierda, otra de los herederos de don Mariano Santoral, y espalda, con viuda de don Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.908, folio 47, finca número 6.818.

Tasación, 207.600 pesetas.

Cargas, ninguna.

Tipo, 207.600 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 63.329

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 930 de 1980, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 13 de junio de 1988 la subasta de bienes inmuebles de la deudora, heredera de Manuel Alijarde Brinques y Manuela Vallespín Clavero, Manuela-Araceli Alijarde Vallespín, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de julio de 1985, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. — Una casa en la ciudad de Zaragoza en su calle del Turco, demarcada con el número 97 antiguo y 13 moderno, de 209 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con solar de la señora Borruesa de Torre-fiel; izquierda, casa de don José Viluerca, y espalda, con el número 22 de la calle La Torre. (Hoy solar). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 162 (viejo), folio 136, finca número 773.

Tasación, 3.570.000 pesetas.

Cargas, ninguna.

Tipo, 3.570.000 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la respon-

sabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 58.330

Se comunica a todos los comerciantes, industriales y empresarios de servicios de esta provincia que el día 15 de septiembre de 1988 comienza el plazo para el pago en período voluntario de los recibos de los recursos permanentes de la Corporación, conforme a la Ley de 29 de junio de 1911, Real Decreto-ley de 26 de julio de 1929 y Ley 44 de 1978, de 8 de septiembre: el 2 % sobre la cuota al Tesoro de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales correspondiente a 1988; el 2 % del impuesto general sobre la renta de sociedades de 1987 y anteriores, y el 4 por 1.000 del impuesto general sobre la renta de las personas físicas, rendimientos empresariales, correspondientes al ejercicio de 1986 y anteriores, que todavía están pendientes, y cuyos datos nos han sido facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda, bien directamente, bien a través de su Delegación Especial de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988. — El presidente en funciones, Miguel Monserrat Mesanza.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.899

Don Rufino Lezcano Gálvez solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 100 litros por segundo, a derivar del río Aranda (embalse de Maidevera), en el término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza), con destino al riego de una superficie de 100 hectáreas de la finca denominada "Valdepuecos", situada en dicho término municipal.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de aguas del embalse de Maidevera a la finca de "Valdepuecos", en término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de caminos don Luis Haro Borobio, en Zaragoza y junio de 1987, y el estudio agronómico suscrito por don Ignacio García-Ormaechea Quero, en Zaragoza y marzo de 1988, en el que se justifica un caudal continuo de 0,8 litros por segundo y hectárea para riego de una superficie de 100 hectáreas de la finca de "Valdepuecos". En este proyecto se describen las obras a realizar que, en síntesis, consisten en la construcción de una torre de toma, con una pasarela de acceso de 3 metros diámetro exterior y 25,60 metros de altura, sobre cimientos de 5 metros de diámetro y 2 metros de profundidad, que conecta al embalse mediante tubería de hormigón armado de 1 metro de diámetro y 20 metros de longitud. Dentro de ella se alojarán las dos bombas sumergidas de 100 CV cada una, con sus correspondientes válvulas, capaces de elevar el agua a una altura manométrica de 78,66 metros; la elevación de agua, que va desde la torre hasta el perfil 24 donde se instala una ventosa con su correspondiente arqueta, será de tubería de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro y en una longitud de 610 metros; desde aquí se conduce el agua con tubería de 200 milímetros de diámetro hasta la toma del denominado ramal 6, que será de tubería de 100 milímetros de diámetro y 178 metros de longitud, y las tomas de las denominadas acequia 2 y acequia 4, que tendrán una longitud de 785 y 784 metros, respectivamente, desde donde se aplicará el agua en la tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 61.633

El Centro Deportivo Militar El Soto solicita la legalización de un pozo construido en finca que pertenece al Estado, rama de Defensa, y zona de policía de cauces del río Ebro, margen derecha, en término municipal

de Zaragoza, con destino a riego de 2 hectáreas y un caudal de continuo de 1,4 litros por segundo.

A tal fin aporta la documentación que determina el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 de 11 de abril de 1986. El pozo es de sección circular, de 400 milímetros de diámetro y una profundidad de 30 metros. La maquinaria de elevación consiste en una motobomba marca "Grunfos", modelo SP-45-9, de 15 CV de potencia, y tubería de impulsión de 2,5 pulgadas y 15 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1989

Núm. 52.923

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, que, antes del 15 de septiembre próximo, deberán remitir a esta Sección de Conservación del Medio Natural (calle Vázquez de Mella, número 10), las propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1989 y que pretendan efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1989, que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, julio de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 63.185

Don Gregorio Martínez Luis, en nombre y representación de Martínez Pérez, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en Belchite (avenida de José Antonio, número 166).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 2 de septiembre de 1988. — El alcalde.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 63.189

Conforme a los Planes del año forestal 1988-89, se celebrará en este Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 1988, a las 12.00 horas, bajo mi presidencia o delegada, la subasta siguiente de aprovechamientos de pastos:

Monte "Alto y Bajo de la Concha", de utilidad pública, número 64, de 474 hectáreas de superficie, para 800 cabezas de ganado lanar. Tasación, 100.000 pesetas.

Belmonte de Gracián, 5 de septiembre de 1988. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 63.190

Don Mariano Peiró Arantegui, en nombre y representación de Marpa, Artes Gráficas, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de artes gráficas, con emplazamiento en calle Ganado, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 2 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.186

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1988, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de reforma y adaptación del alumbrado público del polígono industrial "Royales Altos", los interesados podrán formular en el plazo de treinta días siguientes, recurso previo de reposición

ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especiales beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Alfindén, 1 de septiembre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.187

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de reparto de los costes de urbanización deducidos de la aprobación del Plan parcial de ordenación de los sectores 6 y 7, se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de que los propietarios afectados puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia del reparto, porcentaje del coste que deban satisfacer o cuotas asignadas.

La Puebla de Alfindén, 1 de septiembre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LAS CUERLAS

Núm. 63.182

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 29 de septiembre, a las 14.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte catalogado número 195, "La Dehesa", para 500 lanares. Tasa-ción, 20.000 pesetas.

Las Cuerlas, 30 de agosto de 1988. — El alcalde, Andrés Ballestín.

SÉSTRICA

Núm. 62.982

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial las subastas que se indican a continuación:

Aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública número 76-A del Catálogo, denominado "Dehesa de San Felices", para 350 cabezas lanares al mes, por el precio, en alza, de 125.000 pesetas y año forestal 1988-89.

Aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública número 79 del Catálogo, denominado "Blancos y Cabezos", para 600 cabezas lanares, por el precio, en alza, de 15.000 pesetas al año y por dos años.

Séstrica, 1 de septiembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 63.001

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramita con el núm. 411 de 1988-A, instado por La Caixa, contra Cayetano Gómez Pérez y Alicia Ondiviela Navarro, en ignorado paradero, ha acordado requerir a dichos deudores a fin de que en el término de diez días abonen a la Caja acreedora la suma de 1.739.339 pesetas, en concepto de principal e intereses vencidos, correspondiente a la hipoteca sobre el piso noveno C de la casa núm. 1 de la calle Valle de Arán, angular a la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.196

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficios de justicia gratuita bajo el número 421 de 1988-A, a instancia de doña Antonia Llamas Vaca, representada por el procurador señor Viñuales, contra su esposo, don Santiago Becerra Gómez, en la que por resolución de esta fecha ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.197

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 419 de 1988-A, a instancia de doña Felicidad de la Torre Marchante, representada por la procuradora señora Maisterra, contra su esposo, don Juan-Antonio Nula Carreño, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre actual, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.712

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 166 de 1987-B, sobre divorcio, instado por doña Mercedes Aguado Fernández, representada en turno de oficio por el procurador señor Campo Santolaria, contra don Salvador Carreño Fernández, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de julio de 1988. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 166 de 1987-B, a instancia de doña Mercedes Aguado Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Florián Rey, 6, cuarto izquierda, representada por el procurador señor Campo Santolaria y asistida por el letrado señor Felipe Casas, contra don Salvador Carreño Fernández, mayor de edad, casado, que actualmente se encuentra en el Centro Psiquiátrico de Carabanchel (Madrid), siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de un hijo menor de los expresados cónyuges, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, en nombre y representación de doña Mercedes Aguado Fernández, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Salvador Carreño Fernández y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas.

Como efecto del divorcio se acuerda, una vez firme esta resolución, la disolución del régimen económico matrimonial de los esposos.

Se concede a la actora doña Mercedes Aguado Fernández la guarda y custodia de su hijo menor, Salvador Carreño Aguado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Carreño Fernández, se expide la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.992

Don Luis Badía Gil, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 198 de 1988-B, sobre separación, instado por doña Ana Esteban Guerrero, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra don Francisco Posada Ortega, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto las presentes actuaciones al número 198 de 1988-B, sobre separación y medidas provisionales, instadas por doña Ana Esteban Guerrero, mayor

de edad, casada, empleada y vecina de Zaragoza, en calle José-María Mateu, 20, primero izquierda, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra don Francisco Posada Ortega, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de tres hijos menores del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Ana Esteban Guerrero, contra don Francisco Posada Ortega, en rebeldía, sobre separación matrimonial de ambos, debo declarar y declaro haber lugar a ella por conducta vejatoria y violación grave y reiterada de los deberes conyugales y hacia los hijos por parte del demandado, sin hacer pronunciamiento en costas. Como efectos de la separación se mantienen y ratifican las contenidas en el auto de 10 de mayo de 1988 en la pieza separada de medidas provisionales y que son del tenor literal siguiente:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Determinar que sea doña Ana Esteban Guerrero quien continúe en el uso del domicilio conyugal, pudiendo sacar el esposo, previo inventario, los objetos y enseres de uso personal.

3.º Que la patria potestad sea ejercida conjuntamente por ambos cónyuges.

4.º Que los hijos menores del matrimonio, Isaac, Juan-Carlos e Iván, queden bajo la guardia y custodia de la esposa, pudiendo don Francisco Posada Ortega comunicar con ellos y tenerlos en su compañía dos domingos alternos al mes desde las 11 horas hasta las 21 horas.

5.º Fijar como contribución de don Francisco Posada Ortega a las cargas del matrimonio la cantidad de 35.000 pesetas mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada período, revalorizables anualmente, según los incrementos que experimente el índice de precios al consumo.

Y para que sirva de notificación de forma al demandado, se expide y firma la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 62.754

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio de cognición número 2 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1988. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 2 de 1988, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra José-Antonio Miramón, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación íntegra de la demanda interpuesta por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., debo condenar y condeno al demandado José Antonio Miramón Alonso, en situación de rebeldía, a que abone al Banco de Bilbao, S. A., la suma de 306.450 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo acordado por resolución de fecha 16 de mayo.

Dado el desconocido e ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado José Antonio Miramón Alonso, en ignorado paradero, expido la presente, por duplicado, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 63.019

En este Juzgado de Distrito número 6 se siguen autos de juicio de cognición número 473 de 1987, a instancia de doña Gregoria Rosel Sanz, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Miguel-Angel Reoyo González, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1988. — Don José Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 473 de 1987, seguidos a instancia de doña Gregoria Rosel Sanz, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre y defendida por la letrada doña Fabiola Gimeno Grima, contra don Miguel-Angel Reoyo González, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda promovida por doña Gregoria Rosel Sanz contra don Miguel-Angel Reoyo González, debo condenar y condeno al demandado expresado, en situación de rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de 186.520 pesetas e intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda y a las costas causadas. Dado el desconocido e ignorado paradero del demandado, notifíquese la sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Miguel-Angel Reoyo González, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Núm. 63.376

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, y que tendrá lugar en los locales del Sindicato de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
 2. Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989 que presenta el Sindicato.
 3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
 4. Renovación de presidente y mitad de los vocales del Sindicato y Jurado.
 5. Asuntos varios.
 6. Ruegos y preguntas.
- Bisimbre, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8